

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Jusl.
24-11-04.

Nº. 865-2004-J-OPD/INS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
18 NOV. 2004
RECIBIDO
[Signature]

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
24 NOV. 2004
RECIBIDO
Hora: *[Signature]*
CONSIDERANDO:

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Noviembre del 2004



Que, con Informe Nº 098-2004-LEG-ORC-OEP-OGA/INS, de fecha 19 de octubre del 2004, emitido por el Area de Legajos de la Oficina Ejecutiva de Personal se informa que la Dra. Nelly Gertrudis Incio Vivar de Yosti, con fecha 12 de noviembre del 2004, ha cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 35º inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo Nº 186º, inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen la causa justificada para el cese definitivo de un servidor por limite de edad;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

Con el VºBº de las Direcciones Generales de Administración, Asesoría Jurídica y la Sub Jefatura;



De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Ley Nº 20530;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA; y de acuerdo a la R.M Nº 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1º CESAR por limite de edad, a partir del 12 de noviembre del 2004, a la Dra Nelly Gertrudis Incio Vivar de Yosti, con el cargo de Q.F., Nivel VII, del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º DECLARAR vacante la plaza de Q.F. Nivel VII, con código PUP Nº 121051 del Centro Nacional de Productos Biológicos, del Instituto Nacional de Salud.



[Signature]





Artículo 3º La Oficina Ejecutiva de Personal será la encargada de otorgar la compensación por tiempo de servicios y demás beneficios que le corresponde por ley.

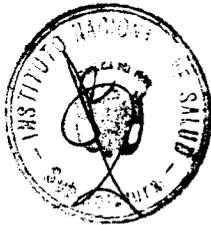
Artículo 4º REMITIR la presente resolución a las instancia que corresponde, interesada y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,



César G. Naquira Velarde
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N°.....
Gloria Aragónes Alagilla
Lic. Adm. Gloria Aragónes Alagilla
JEFATURA